



DEFENSOR DEL PUEBLO  
DE LA NACION  
REPUBLICA ARGENTINA

00141/18



BUENOS AIRES, 06 JUN. 2018

VISTO el expediente N°: 019/18 y,

CONSIDERANDO:

Que, por las mencionadas actuaciones tramita la adquisición de un equipo multifunción color con alimentador automático de originales, bandeja de papel y pedestal de apoyo.

Que, a fs. 1/2 el suscripto instruye al área de Administración y Recursos Humanos a proceder a la adquisición de dicha impresora detallando las especificaciones

Que, el valor de la presente contratación se estimó en la suma de Pesos DOSCIENTOS TRECE MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 213.196,25.-), se adjunta a fs. 3 un presupuesto de la Firma PROINTEC SOLUCIONES DIGITALES S.R.L.

Que, a fs. 9, el área de Contabilidad y Finanzas informó que existe saldo suficiente en la partida presupuestaria donde debe imputarse el presente gasto.

Que, por Disposición N° 064/18 se autorizó al Area de Administración y Recursos Humanos a proceder al llamado a Licitación Privada en base al Pliego de Bases y Condiciones que obra agregado a fs. 14/24.

Que asimismo, a fs. 25/48, se agrego el detalle de los proveedores obtenidos del portal de Compras Públicas de la República Argentina y se enviaron las invitaciones a las firmas Servicios Integrales Logísticos S.A., Vit Informática S.R.L., Bruno Hnos S.A, Prointec Soluciones Digitales S.R.L., Informática Palmar S.R.L., Document Consulting S.A., NET Informática



00141/18



DEFENSOR DEL PUEBLO  
DE LA NACION  
REPUBLICA ARGENTINA

S.R.L., Datco S.A., OPSYSTEMS, DATA MEMORY S.A., NANOTEC S.R.L. y Ebox S.A., respectivamente.

Que a fs. 49/50 se agregó el acta de apertura N° 04/18 y a fs. 51/114 y 115/137 se agregaron las ofertas de las firmas Bruno Hermanos S.A. y Prointec Soluciones Digitales S.R.L., respectivamente.

Que, a fs. 138 se confeccionó el cuadro comparativo de precios.

Que, a fs. 139/140 se adjunta situación ante la Afip.de los oferentes que presentaron sus ofertas.

Que, a fs. 142/145 se agregaron muestras de la firma Prointec Soluciones Digitales S.R.L.

Que, a fs. 147 la comisión de Preadjudicacion solicita al área de Administración y Recursos Humanos informe "si las ofertas presentadas se adecuan en todo al pliego".

Que, a fs. 148 el área de Administracion y Recursos Humanos remite las presentes actuaciones al área de Sistemas para que evalúe desde el punto de vista técnico las ofertas presentadas.

Que, a fs. 149 el área de Sistemas informa que no puede determinar si las ofertas cumplen con lo solicitado, en lo referido al tamaño del papel que no está normado, solicitando que las firmas intervinientes lo informen.

Que, a fs. 150/151 se requirió a los oferentes, a través de un mail, el envío de un informe aclaratorio, respecto al tamaño de papel y área de impresión, a fs. 152/154 y 155/162 se adjunta la aclaratoria de las firmas Bruno Hnos. S.A. y Prointec Soluciones Digitales S.R.L.

Que, según luce a fs. 163 la Comisión de Preadjudicación, expone la imposibilidad de preadjudicar de acuerdo a lo expuesto por el informe de fs. 149; y a fs. 164 deja preparado el análisis de los requisitos de los oferentes para su posterior preadjudicación.

*[Handwritten signature]*





DEFENSOR DEL PUEBLO  
DE LA NACION  
REPUBLICA ARGENTINA

00141/18



Que a fs. 165 el Area de Administración y Recursos Humanos informa que ha vencido el término de los 30 días de mantenimiento de oferta y solicita a los oferentes ratifiquen o rectifiquen sus ofertas.

Que a fs. 167/168 las firmas Bruno Hermanos SA y Prointec Soluciones Digitales SRL, respectivamente, confirman el mantenimiento de oferta.

Que a fs. 169 la Comisión de Preadjudicación, ratifica lo expuesto a fs. 164 y deja constancia que la firma que propone una oferta más económica es Bruno Hermanos SA.

Que a fs. 170 el suscripto pide la intervención de la Asesoría Legal y Técnica, la cual a fs. 171/172 en su dictamen ALT N° 167/2018 aconseja adjudicar a la firma Bruno Hermanos S.A., en cuanto que cumple con los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, ratificó el mantenimiento de la oferta y propone el precio más económico.

Que, a fs. 173 luce la publicación en cartelera.

Que a fs. 174/234 se incluyó la documentación que, como preadjudicatario, se le requirió a la firma BRUNO HNOS S.A.

Que, como consecuencia de los considerandos anteriores corresponde adjudicar la presente contratación a Bruno Hermanos SA.

Que la presente Disposición, en cuanto a sus montos, se ajusta a lo normado dentro de la Resolución D.P.A. N° 00018/00 y N° 14/14, modificada en su artículo 1° inc. a),b) y c), por la Resolución D.P.A. N° 00009/18.

Que la presente se dicta de conformidad con lo establecido en artículo N° 6 inc. I) y II) del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Defensor del Pueblo de la Nación, la autorización conferida por los Señores Presidentes de los bloques mayoritarios del H. Senado de la Nación, como de la Comisión Bicameral Permanente de la Defensoría del Pueblo, ratificada por su Resolución N° 0001/2014 del 23 de abril de 2014, y la nota de fecha 25 de agosto de 2015 del Sr. Presidente de la Comisión



DEFENSOR DEL PUEBLO  
DE LA NACION  
REPUBLICA ARGENTINA

Bicameral Permanente de la Defensoría del Pueblo que ratifica las mismas facultades y atribuciones otorgadas al Secretario General en la persona del Subsecretario General para el supuesto de licencia o ausencia del primero.

Por ello,

EL SUBSECRETARIO GENERAL  
DEL DEFENSOR DEL PUEBLO DE LA NACION

DISPONE:

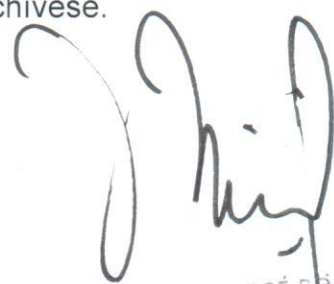
ARTICULO 1º.- Aprobar lo actuado por el área de Administración y Recursos Humanos en la presente Licitación Privada para la adquisición de un equipo multifunción color KYOCERA TASKalfa 3552ci con Alimentador Automático de Originales, bandeja de papel y pedestal de apoyo original Kyocera.

ARTICULO 2º.- Adjudicar la presente contratación a la empresa BRUNO HNOS S.A., por un total de Pesos CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO TREINTA (\$169.130.-).

ARTICULO 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida, se deberá atender con cargo a la partida: "1.1-01-00-21-00-00-01-02-4-43-436" Pesos CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO TREINTA (\$169.130.-), del presupuesto general de gastos para el ejercicio 2018.

ARTICULO 4º.- Regístrese, notifíquese y archívese.

DISPOSICION N° 00141/18

  
Dr. JUAN JOSÉ BÖCKEL  
SUBSECRETARIO GENERAL  
DEFENSOR DEL PUEBLO  
DE LA NACION